



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
Nº 2402 /97

EXPTE. Nº 10-15.373/97
S.P. nº 98/97
b.30

Buenos Aires, 27 de agosto de 1997.

Visto el expediente nº 10-15.373/97 caratulado "U.28 Centro de Detención Judicial - comunicaciones s/ Comparendos de detenidos" y

Considerando:

Que nuevamente el Centro de Detención Judicial del Palacio de Justicia (U.28) comunica la situación de detenidos que arriban a dicha alcaidía y que al culminar la jornada son devueltos a sus Unidades de origen sin ser atendidos por los tribunales que los citaron. Que esta situación produce quejas de los internos reclamando por su larga y estéril permanencia en los sectores de alojamiento además del mayor gasto del Servicio Penitenciario Federal por concepto de transporte, racionamiento, etc. Agrega que se ha podido establecer un promedio de casi seis (6) detenidos diarios en esas circunstancias.

Hace saber además del comparendo de detenidos al solo efecto de ser entrevistados por el señor Defensor Oficial o particular en algunos casos.

Que tal como ya fuera resuelto el 15 de diciembre de 1987 en expediente C-596/87 - Res. C.S.J.N nº 1074/87- resulta necesario limitar al máximo el ingreso de detenidos al Centro de Detención Judicial (U.28) evitando traslados innecesarios.

SE RESUELVE:

Reiterar por intermedio de las Cámaras de Apelaciones a los Juzgados y Tribunales con competencia penal, que el traslado de detenidos al Centro de Detención Judicial (U.28 S.P.F) deberá limitarse a aquellos casos en los cuales la presencia de internos resulte estrictamente indispensable para la realización de las diligencias procesales ordenadas por los tribuna

les a cuya disposición se encuentran detenidos, y que en ningún caso podrán disponerse al solo efecto de practicar notificaciones, las que se cumplirán por las vías procesales previstas.-

Hágase saber a las autoridades del Centro de Detención Judicial y a las Cámaras con competencia penal, a fin de que se comunique a los señores magistrados de sus respectivos fueros, para el cumplimiento de la presente.-

Regístrese y comuníquese al señor Defensor General de la Nación.-

JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICIOPRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Dr. AUGUSTO C. DE LUCCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLELMO A. F. LOPEZ

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION